

## **DILIGENCIA:**

Para hacer constar que con fecha 22 de Agosto de 2022 tuvo lugar la celebración de la Mesa de Contratación para efectuar la apertura del sobre A de la contratación del servicio de gestión y venta de entradas de la actividades promovidas por el Patronato Municipal del Teatro de Rojas.

Por error material, se hizo constar que la empresa Giglon, S.L. presentó un proyecto técnico y organizativo de 12 páginas, cuando, en realidad, fueron 10 (5 folios por las dos caras).

Asimismo, quedó reflejado que la empresa Universal Tickets presentó una memoria de 8 páginas, cuando, en realidad, fueron 10 páginas (5 folios por las dos caras).

Según el art. 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Se procede a rectificar dicha acta, quedando como sigue:

**ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CELEBRADA CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022**

APERTURA DE LOS SOBRES A (DOCUMENTACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR), QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y VENTA DE ENTRADAS DE LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DEL TEATRO DE ROJAS (Excmo. Ayuntamiento de Toledo)-Servicios CTR 1/2022-

<b>Entidad</b>	Patronato Municipal del Teatro de Rojas
<b>Unidad</b>	Administración Teatro de Rojas
<b>Objeto del contrato</b>	La implantación de un sistema de gestión y venta informatizada de entradas, respecto todos los espectáculos que promueva el Patronato, tanto en las taquillas que éste habilite, como a través de los distintos canales de venta que recoja el presente pliego; venta por internet, y venta a través de aplicativos móviles, compatibles con Android, iOS, así como cualquier otro medio que esté disponible durante la vigencia del presente contrato.
<b>Tipo de Contrato</b>	Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio de valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42201 3332 227.99 (Otros trabajos realizados por empresas y profesionales).
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	12.000 €+ 2.520 € (IVA)= 14.520 € (IVA incluido)
<b>Valor estimado</b>	28.800 €
<b>Duración</b>	2 AÑOS
<b>Prórroga</b>	SI: 24 MESES
<b>Modificación prevista</b>	SI
<b>Tipo de licitación</b>	Precios unitarios a la baja
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal del Teatro de Rojas de 14/07/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/07/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 04/08/2022

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CINCO

Tiene este acto público por objeto proceder a la apertura de los sobres A (Declaración Responsable/Criterios dependientes de un juicio de Valor) que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Asisten a la mesa el Presidente del Patronato, D. Teodoro García Pérez, el Secretario del Patronato, D. Jerónimo Martínez García, el Interventor del Patronato, D. Javier Sánchez Rubio, el Tesorero del Patronato, D. Alberto San Juan Corroto, El Director del Teatro, D. Francisco Plaza Díaz y como secretaria de la mesa de contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Cañadillas Martín.

En la ciudad de Toledo y en la sala de comisiones del Ayuntamiento de Toledo, siendo las 11:00 horas del día 22 de agosto de 2022 se reúne la mesa de contratación a fin de proceder a la apertura del mencionado sobre A, comprobando que la documentación relativa a capacidad para contratar presentada por cuatro de los cinco licitadores está correcta, resultando, por tanto, dichos licitadores admitidos, y resultando excluido el licitador **BACCANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.**, que presenta toda la documentación en un solo sobre, debiendo clasificarse en dos sobres, A y B, tal y como se determina en el apartado 11 del cuadro de características .

A continuación, se procede a dar lectura a los criterios de juicio de valor presentados por los licitadores admitidos.

La Mesa acuerda remitir la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la valoración de las proposiciones se hará por los Servicios Técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a dos (2) días naturales, debiendo ser suscritas por el técnico o técnicos que realicen la valoración.**

Todo ello, con el siguiente resultado:

Nº	REGISTRO	LICITADOR	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE A
1		MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	Declaración responsable firmada con los 11 apartados. 11 páginas (5 folios por las dos caras y 1 folio por una cara) de metodología del trabajo: "Manantial de ideas sigue las directrices....el informe determinado."
3		GIGLON	Declaración responsable con los 11 apartados. Proyecto técnico y organizativo de 10 páginas (5 folios por las dos caras): "Giglon se compromete ... informes explicados"
4		NAZARÍES	Declaración responsable y documento técnico de 5 páginas (5 folios por una cara): "En el presente documento... Plan de trabajo"
5		UNIVERSAL TICKETS	Declaración responsable y memoria de 10 páginas (5 folios por las dos caras) : "Expande....equipo de trabajo"

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 11:30 horas del día 22 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jerónimo Martínez García